



Diputados aprueban prohibición de 32 sustancias en animales para consumo humano

Entre ellas, se encuentra el clenbuterol, una sustancia usada para aumentar la masa muscular en ganado bovino y porcino.



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, con 460 votos, el proyecto de reformas y adiciones a la Ley Federal de Sanidad Animal con el fin de prohibir el uso de 32 sustancias, incluido el clenbuterol, para alimentar animales destinados al consumo humano.

Las modificaciones a la ley prevén una pena de cuatro a ocho años de prisión por importar, transportar o comerciar animales vivos, sus productos, que hayan sido alimentados con una sustancia de uso prohibido.

Al fundamentar el dictamen, el legislador morenista Antolín Guerrero sostuvo que la finalidad es proteger la salud humana, el bienestar de los animales y la inocuidad de los productos cárnicos que llegan a la mesa de miles de familias mexicanas.

Precisó que entre las sustancias prohibidas destacan el clenbuterol y los pigmentantes sintéticos del grupo de los sudanes, así como el carbadox en el caso de los porcinos adultos y todas las demás especies destinadas al consumo humano.